**SEGUNDO DE BACHILLERATO**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se sigue el progreso del alumno a través de una evaluación continua. Se comprueba este avance en la realización de tres evaluaciones, que el alumno deberá superar para aprobar la asignatura. La nota de cada evaluación se elabora teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1) **Pruebas objetivas** realizadas por el profesor para controlar el progreso del alumno en los contenidos de la materia; **este apartado supondrá hasta el 80% de la nota** total en cada evaluación **(ocho puntos sobre diez**). Debe tenerse en cuenta que la materia se organiza en tres bloques de contenido: Comunicación (Tipología Textual), Gramática (Estudio del sistema de la Lengua) y Literatura (Evolución de los géneros), y que se han de aprobar los tres separadamente, es decir obtener el 50% del valor otorgado a cada uno de ellos.

2) Trabajo concretado en los comentarios de texto, las actividades propuestas por el profesor, las exposiciones orales, etc., que supondrá un 10 % de la nota, es decir, hasta un punto sobre 10.

**3) Control de las lecturas** que se hayan realizado en el período evaluado; **este apartado supondrá hasta el 10% de la nota** total en cada evaluación, es decir, 1 punto sobre 10.

Se deben aprobar los tres apartados por separado para proceder a la suma de los resultados obtenidos en cada uno de ellos.

4) **Ortografía:** enlas pruebas objetivas se **descontarán 0,4 puntos (sobre ocho) por cada falta en la ortografía de letras y palabras, y otros 0,10 por cada falta en el uso de las tildes, hasta un máximo de dos puntos**. Cuando un mismo error se repita varias veces se considerará como una única falta. En todo caso, no se podrá restar de la calificación global de una prueba escrita más de **dos puntos**.

El uso incorrecto (y generalizado) de los signos de puntuación se penalizará deduciendo de la nota hasta **1** punto.

Igualmente se podrá penalizar con **-0,25puntos** los textos redactados de tal modo que no cumplan los requisitos mínimos de legibilidad.

**La nota final** será la media ponderada de las obtenidas en las tres evaluaciones considerando que la tercera tiene más valor, y siempre que el alumno haya obtenido al menos un **5** en cada una de ellas.

**Pérdida de evaluación continua**

Se aplicará el procedimiento legal. El alumno que acumule más de 16 faltas sin justificar, o 28 sumando justificadas y no justificadas, perderá el derecho a la evaluación continua. Se entiende que la justificación será considerad si presenta un documento externo (justificante médico, resguardo de cita, etc.). Deberá realizar un examen en mayo que se ajustará a los contenidos y criterios mínimos de evaluación de esta programación, así como al análisis de las obras de lectura obligatoria establecidas en la misma y concretadas al inicio de curso.

**Inasistencia a pruebas o exámenes**:

En el caso de que el alumno no acuda a clase en la fecha fijada para la realización de una prueba, ejercicio o entrega de trabajo, será necesario que presente un documento justificativo externo (justificante médico, resguardo de cita, etc.). Al final del trimestre se establecerá, si fuera necesario, una fecha para la realización de las pruebas que no hayan podido realizarse a lo largo de la evaluación y sólo podrán realizarlas aquellos alumnos que tengan las faltas debidamente justificadas con los documentos indicados arriba.

**RECUPERACIÓN DE LAS EVALUACIONES PENDIENTES**

Las evaluaciones suspensas podrán recuperarse al inicio de la siguiente, con la realización de un examen que seguirá las mismas pautas de calificación que el examen ordina; en él se incluirán también preguntas sobre las lecturas no superadas. En cualquier caso, el alumno deberá alcanzar el 50 % de la calificación otorgada a dicha prueba para poder recuperar la evaluación suspensa.

Si el alumno no aprueba las tres evaluaciones, tendrá que realizar en mayo un examen final que contenga toda la materia del curso, incluidas las lecturas obligatorias que no se hayan superado. En dicho examen se aplicarán los mismos criterios señalados para cada una de las evaluaciones realizadas durante el curso en lo referente a la ortografía así como a los criterios de calificación de los apartados que integran la materia. El alumno deberá obtener, al menos un 5 para superar la asignatura.

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua, en aplicación de la legislación vigente, realizarán igualmente el examen final mencionado, en las condiciones señaladas.

Los alumnos que no superen esta prueba, podrán hacerlo en la convocatoria de septiembre.

Si un alumno entrega un trabajo que no ha elaborado él, sino que se comprueba que se trata de una copia, obtendrá un cero en el apartado *Trabajo*. De igual modo, si el alumno copia durante el examen, obtendrá un suspenso en el mismo, rota la confianza, no se procederá a su corrección.

**RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIA PENDIENTE**

El departamento organizará la realización de dos exámenes parciales a lo largo del curso con cuestiones teóricas y prácticas sobre los contenidos del programa de literatura, análisis de textos y cuestiones de morfología y sintaxis de Primero de Bachillerato. Se informará debidamente a los alumnos afectados sobre el sistema de recuperación y las fechas de las pruebas. Estos exámenes se convocarán para enero y marzo. Si el de enero no se aprueba, el de marzo contará con contenidos del primero.

Si el alumno no aprobara ninguno de estos contenidos tendría que hacer el examen de mayo o el de septiembre.